



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día primero junio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento cuatro (104-2017)**, presentada por el ciudadano quien específicamente solicitó la siguiente información:

“Tránsito de calles.

1. **Universitaria Norte hasta Metrocentro**
2. **San Martín hasta Unicentro Soyapango**
3. **Carretera Antigua Plan del Pino hasta Ciudad Delgado**
4. **De Ciudad Delgado hasta la Garita**
5. **Calle Antigua a Tonacatepeque hasta Soyapango**
6. **Del Blvd. del Ejército hasta la Avenida Independencia**
7. **La Juan Pablo Segundo hasta la Prolongación de la 75AV**
8. **La Primera Calle Poniente en el Centro de San Salvador**
9. **La sexta decima calle**
10. **La Avenida España hasta el Trobador**
11. **Redondel Integración hasta La Gloria**
12. **Zaragoza hasta Santa Tecla**
13. **Del Poliedro hasta Las Delicias**
14. **De la Monseñor Romero la Séptima Avenida hasta El Hermano Lejano**
15. **Avenida Roosevelt en San Miguel**
16. **Ruta Militar desde el Triángulo hasta la Salida del Km. 18**
17. **Santo Tomas hasta el Hermano Lejano**
18. **Avenida Independencia en Santa Ana**

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

19. Avenida Fray Felipe y Novena calle Pte en Santa Ana
 20. Calle las Palmeras en Chalchuapa
 21. Avenida Pedro Ramírez de Quiñones y Avenida las Palmeras en Sonsonate
 22. Carretera de Sonsonate a Acajutla".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, para la localización y remisión de la información requerida.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 2 de 4

- VII. En respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
la **Dirección de Planificación de la Obra Pública, a través de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales -Área de Estudios de Tránsito del MOP-**, respondió facilitando cuadro conteniendo la información requerida, en fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Mediante Sistema de Seguimiento de Solicitudes, la referida unidad manifestó: “Se anexa información del TPDA solicitado, el cual fue proporcionado por el departamento de Estudios de Tránsito de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección.
Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos de TPDA por la Dirección de Planificación de la Obra Pública a través de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales -Área de Estudios de Tránsito del MOP-.
- VIII. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano que, en base a lo requerido, a lo remitido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública a través de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales -Área de Estudios de Tránsito del MOP- y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano

- b) **Entréguese** al ciudadano la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos de TPDA, por la Dirección de Planificación de la Obra Pública a través de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales -Área de Estudios de Tránsito del MOP-.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

The stamp is circular and contains the text: 'Oficina de Información y Respuesta', 'OIR', 'OFICIAL', and 'Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano'.